

San Martín de Porres,

03 FEB. 2020

OFICIO MÚLTIPLE N°047-2020- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a) Director (a) de la Institución Educativa
Presente.-

Asunto : PROYECTO "INCLUSIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VENEZOLANOS EN LA EDUCACIÓN DE LIMA NORTE" EN ESCUELAS FOCALIZADAS DE LA UGEL 02 - UNICEF - UGEL02
REF. : RMN°220 - 2019 MINEDU

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que según la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas; asimismo, el artículo 5 del Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED, señala que la Convivencia Democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.

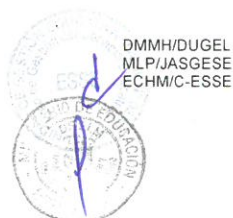
En tal sentido, se le pone en conocimiento que su Institución ha sido focalizada para participar en el Proyecto "INCLUSIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VENEZOLANOS EN LA EDUCACIÓN DE LIMA NORTE" EN ESCUELAS FOCALIZADAS DE LA UGEL 02 - UNICEF - UGEL02 a cargo de UNICEF y Centro de Investigación Social y Educación Popular "Alternativa" (ver Anexo 01) para lo cual se requiere contar con espacios de coordinación con los responsables del Proyecto quienes se apersonarán a su institución educativa.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 - Rímac



DMMH/DUGEL
MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE

"Año de la universalización de la salud"

ANEXO 01

N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
1	2013 SANTA ROSA DE LIMA
2	3034 PAULO FREIRE
3	2021 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
4	2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY
5	3035 BELLA LETICIA
6	2018 MARÍA VICTORIA MARCHENA RODRÍGUEZ
7	3032 VILLA ANGÉLICA
8	3046 SAN MARTÍN DE PORRES
9	ISABEL CHIMPU OCLLO
10	3042 JESÚS EL SALVADOR
11	2082 HÉROES DEL PACÍFICO
12	EL PACÍFICO
13	3033 ANDRÉS AVELINO CÁCERES
14	3036 JOSÉ A. RÁZURI
15	3037 GRAN AMAUTA
16	3038 PATRICIA CARMEN GUZMÁN
17	2014 LOS CHASQUIS
18	3041 ANDRÉS BELLO
19	3043 RAMÓN CASTILLA
20	3048 MONTECARLO
21	0051 CLORINDA MATTO DE TURNER
22	2034 VIRGEN DE FÁTIMA
23	2029 SIMÓN BOLÍVAR
24	3027 CORONEL JOSÉ BALTA
25	SAN MARTÍN DE PORRES
26	CORONEL JUAN VALER SANDOVAL
27	2003 LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTIN
28	3081 ALMIRANTE MIGUEL GRAU
29	2101 MARÍA AUXILIADORA
30	2030 VIRGEN DEL CARMEN
31	LOS JAZMINES DEL NARANJAL
32	2070 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
33	2072 MARIO VARGAS LLOSA
34	2073 JOSÉ OLAYA BALANDRA
35	3028 YACHAYHUASI
36	3082 PARAÍSO FLORIDO
37	2033 CARLOS HIRAOKA TORRES
38	2020 SEÑOR DE LOS MILAGROS
39	2031 VIRGEN DE FÁTIMA
40	3054 VIRGEN DE LAS MERCEDES
41	2001 SANTA ROSA DE LIMA
42	2002 VIRGEN MARÍA DEL ROSARIO
43	2028
44	2074 VIRGEN PEREGRINA DEL ROSARIO
45	2088 REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA
46	2011 SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA
47	3045 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
48	JOSÉ GRANDA
49	3039 JAVIER HERAUD
50	SAN FRANCISCO DE CAYRAN